



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19820

DECRETO N° **5131** / 2021

ARICA, 4 de Agosto de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GYS STORE SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19820</b>				
Actividad Económica	VENTA ACCESORIOS CELULARES SERVICIO TECNICO REPARACION Y ARTICULOS DE ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 650 LOCAL 19				
Nombre del Contribuyente	GYS STORE SPA				
Rut	76997271-4				
Dirección Particular	LIONEL VALCARCE ROCCO 140 BL. 23 Y DEPTO 302				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	22/07/2021	Otorgación N°	2-19820	Fecha	22/07/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



"Por Orden del Alcalde"

Dirección  
Administración  
y Finanzas

NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LCP/NAC/MCP/MBJ/mng



LUIS CAÑIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)